

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

ACTA N°44

MARTES 06 DE JUNIO DE 2023

Hora de Inicio	:	16:00 Horas
Hora de Término	:	17:42 Horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. DR. MILTON MORALES BENDEZÚ	PRESIDE	Rep. MINSA
2. DRA. PAOLA ALBINAGORTA ARIZA	MIEMBRO	Rep. UPCH
3. DRA. LUZ MUJICA CALDERON	MIEMBRO	Rep. UNSA
4. DR. FILOMENO JÁUREGUI FRANCIA	MIEMBRO	Rep. URP
5. DRA. NADHIA MENDOZA BRIONES	MIEMBRO	Rep. GOBIERNOS REGIONALES

MIEMBROS ASISTENTES:

6. DR. JULIO ENRIQUE HUAIRA CONTRERAS	MIEMBRO	Rep. ESSALUD
7. DR. JORGE LUIS GARCIA BERROCAL	MIEMBRO	Rep. ANMRP
8. No hay representantes	MIEMBRO	Rep. UNMSM

AGENDA. –

1. REVISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE LA INSTITUCION SOLICITANTE:
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
2. REVISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE LA INSTITUCION SOLICITANTE:
CENTRO DE SALUD AMAKELLA – DIRIS LIMA NORTE
3. REVISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE LA INSTITUCION SOLICITANTE:
CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SALINAS – DIRIS LIMA NORTE
4. REVISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE LA INSTITUCION SOLICITANTE:
PUESTO DE SALUD JOSE OLAYA – DIRIS LIMA NORTE
5. REVISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE LA INSTITUCION SOLICITANTE:
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA.
6. REVISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE LA INSTITUCION SOLICITANTE:
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS “DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ”
7. DISPENSA DEL ACTA

I. DESPACHO. –

RI 0001910 23/05/2023 Vía Email **Documento S/N** Dr. Jorge Luis Vásquez Guerrero Médico Jefe Unidad Médico Legal II La Libertad. Solicitan acreditar como sede docente, en el cual fueron afectados por un tema presupuestal, a fin de realizar el pago correspondiente. **Pasa a Orden del Día**

RI 0001962 02/06/2023 Vía Email **Documento S/N** Dr. Luis Fernando Izquierdo Vásquez Gerente General del Instituto OFTALMOSALUD SAC. Solicitan dejar sin efecto el trámite respecto a la solicitud de acreditación del Instituto OFTALMOSALUD SAC Sede San Juan de Miraflores. **Pasa a Orden del Día**

II. INFORMES. –

No hay informes

III. ORDEN DEL DIA. –

Dra. Mónica Alfonso: Doctores buenas tardes, voy a tomar asistencia para corroborar el quorum.
(Se toma conocimiento)

Dra. Mónica Alfonso: Doctores voy a proyectar el preacta del día de hoy, en la agenda tenemos que revisar los informes y los documentos que se encuentran en despacho.

1. SOLICITUD DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL LA LIBERTAD

(Se procede a proyectar y dar lectura al RI 1910)

RI 0001910 23/05/2023 Vía Email **Documento S/N** Dr. Jorge Luis Vásquez Guerrero Médico Jefe Unidad Médico Legal II La Libertad. Solicitan acreditar como sede docente, en el cual fueron afectados por un tema presupuestal, a fin de realizar el pago correspondiente.

Dra. Mónica Alfonso: Los de la Unidad de Medicina Legal La Libertad están solicitando poder pagar para que continúen en el Proceso de Acreditación de Sedes Docentes.
Comentario doctores.

Dr. Milton Morales: ¿Hemos hecho la revisión de este expediente?

Dra. Mónica Alfonso: Deben de cumplir con todos los requisitos para realizar la visita.

Dr. Milton Morales: Entiendo que esto es un tema de trámite administrativo para poder disponer del presupuesto, lo cual no se puede realizar inmediatamente, entiendo que finalmente ellos han logrado contar con los recursos.

Dra. Mónica Alfonso: Para comentarles doctores, que hubo en la libertad como cuatro o tres instituciones que no ingresaron en el primer proceso por falta de pago y recién ingresaron en el segundo

En el caso del Instituto de Medicina Legal, tiene un solo código RENIRESS, es un informe que envió asesoría legal acerca de la Unidad Médico Legal de Arequipa, respecto a ese caso se tiene que elaborar un informe también.

Dr. Milton Morales: Tenemos una evidencia de cuando empezaron a realizar el trámite del pago para este proceso, para ver si el Comité Directivo puede darles una reconsideración para que puedan pagar y programar la visita.

Dra. Mónica Alfonso: No han enviado nada.

Dr. Milton Morales: Tengo entendido que las Unidades Médico Legales pertenecen al Ministerio Público, el cual, si registra RENIPRESS, en consecuencia, nosotros tenemos que solicitar a DGAIN que nos pueda precisar al respecto, es decir si hay una vinculación normativa en el proceso de categorización entre el Ministerio de Salud y el Ministerio Público, podemos hacer la consulta directamente o a través del Comité Directivo

Dra. Mónica Alfonso: Doctor, según lo que ha comentado se enviaría un oficio al DGAIN, consultando la relación de Medicina legal y el Ministerio de salud debido a que no cuentan con RENIPRESS, así sería la propuesta de acuerdo.

Dra. Mónica Alfonso: Comentarios por favor
Al no haber ningún comentario, pasamos a votación.

Constatando el quórum de 05 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UPCH, UNSA, URP, GOBIERNO REGIONALES)

En contra: 00

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°351-2023-COMISION DE ACREDITACION: Remitir oficio a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional (DGAIN), por medio de la Secretaria Técnica del Comité Directivo de CONAREME, consultando opinión en relación del Instituto de Medicina legal y el Ministerio de Salud, considerando que el Instituto de Medicina Legal del Perú cuenta con RENIPRESS (00027929), pero en la web de SUSALUD las Unidades Médico Legales no cuenta con su propio Registro Nacional de IPRESS.

Dra. Mónica Alfonso: Entonces con esa respuesta vamos a tomar una decisión.

2. SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO LA PARTICIPACION DE OFTALMOSALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL PROCESO REGULAR DE ACREDITACION DE SEDES DOCENTES.

Dra. Mónica Alfonso: Doctores voy a proyectar el siguiente documento, el cual es un oficio enviado por Oftalmosalud
(Se procede a proyectar y dar lectura al RI 1962).

RI 0001962 02/06/2023 Vía Email **Documento S/N** Dr. Luis Fernando Izquierdo Vásquez Gerente General del Instituto OFTALMOSALUD SAC. Solicitan dejar sin efecto el trámite respecto a la solicitud de acreditación del Instituto OFTALMOSALUD SAC Sede San Juan de Miraflores.

Dra. Mónica Alfonso: Doctores la observación de improcedencia fue para Oftalmosalud San Juan de Miraflores, en ningún momento ha sido para San Isidro, lo no entiendo es cuando dice que el expuesto en el marco precedente pido que se revoque el oficio que contiene el acuerdo.
(Se procede a proyectar y dar lectura al Oficio N° 001043-2023 CONAREME- ST)

Dra. Mónica Alfonso: Comentarios Doctores.

Parece confuso lo que han enviado, voy a proyectar una propuesta de acuerdo
(Se procede a proyectar y dar lectura al Acuerdo N° 308-2023-COMISION DE ACREDITACIÓN)

Dra. Mónica Alfonso: Pasamos a votación.

Constatando el quórum de 05 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UPCH, UNSA, URP, GOBIERNO REGIONALES)

En contra:00

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°352-2023-COMISION DE ACREDITACION: Remitir oficio a OFTALMOSALUD SAC, por medio de la Secretaría Técnica de CONAREME, informando que las Instituciones solicitantes OFTALMOSALUD Sede San Juan de Miraflores y OFTALMOSALUD Sede San Isidro han sido evaluadas de forma independiente cada una ellas, teniendo en cuenta que el Informe N°104-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME es de la Institución solicitante OFTALMOSALUD San Juan de Miraflores.

3. REVISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE LA INSTITUCION SOLICITANTE: CENTRO DE SALUD AMAKELLA

Dra. Mónica Alfonso: La reunión pasada nos quedamos viendo el caso del Centro de Salud Amakella, lo que hice fue hablar con el doctor Castro, y de manera verbal me indicó que cada caso se evalué de forma individual.

(Se procede a proyectar y dar lectura al Informe N°120-2023-COMISION DE ACREDITACIÓN-CONAREME)

Dra. Mónica Alfonso: Comentarios Doctores por favor.

El Centro de Salud Amakella enviaron un documento que estaba fuera de la fecha, ustedes indicaron que se pida a asesoría legal de CONAREME un precedente, pero él no me ha respondido nada escrito me ha dicho forma verbal.

Por favor necesito opiniones de ustedes para una vez poder modificar el informes.

Dr. Milton Morales: Una duda doctora, esto lo hace los pares externos con la ficha de evaluación, nosotros no podemos hacer modificaciones al respecto.

Dra. Mónica Alfonso: No sería una modificación, el par externo indico en su informe que la institución envió un captura de pantalla, ahora lo que se está viendo, es que la Universidad Peruana Cayetano Heredia ha mandado un documento con la designación del tutor, no estamos cambiándole nada, entonces esto simplemente respalda lo que ha dicho el doctor Castro, que se considere como recurso de reconsideración, ya no sería dos años, y al cumplir con todos los puntos críticos pasaría a 5 años, esa sería la variación.

¿Se comprendió doctores, está bien?

Al no haber ningún comentario, pasamos a votación.

Constatando el quórum de 05 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UPCH, URP, UNSA, GOBIERNOS REGIONALES)

En contra:00
Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°353-2023-COMISION DE ACREDITACION: Aprobar el Informe N°120-2023-COMISION DE ACREDITACION de la Comisión de Acreditación del Recurso de Reconsideración remitido por la Institución solicitante Centro de Salud AMAKELLA – DIRIS Lima Norte y hacerlo llegar al Comité Directivo por medio de la Secretaria técnica de CONAREME.

4. REVISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE LA INSTITUCION SOLICITANTE: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Dra. Mónica Alfonso: Doctores, hemos hecho un modelo de recurso de reconsideración, porque esta sede ha presentado su recurso de reconsideración, pero qué pasa con otras sedes que no lo han presentado, este sería el caso actual del hospital San Juan de Lurigancho que, hasta la fecha, no ha enviado nada, entonces también tenemos que hacer este modelo.
(Se procede a proyectar el Informe N°121-2023-COMISION DE ACREDITACIÓN-CONAREME)

Dra. Mónica Alfonso: Comentarios doctores sobre este caso
Al no haber ningún comentario, pasamos a votación.

Constatando el quórum de 05 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UPCH, URP, UNSA, GOBIERNOS REGIONALES)
En contra:00
Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°354-2023-COMISION DE ACREDITACION: Habiendo enviado el Oficio N°0401-2023-CONAREME-ST y al haber transcurrido el plazo de 15 días hábiles para que se presente el recurso de reconsideración por parte de la Institución solicitante; se ha desestimado la posibilidad de acreditación por 5 años. Por lo tanto, se aprueba el Informe N°121-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la comisión de acreditación de la Institución solicitante Hospital San Juan de Lurigancho que considera la acreditación por 2 años; el mismo que se hace llegar al Comité Directivo de CONAREME.

5. REVISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE LA INSTITUCION SOLICITANTE: CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SALINAS – DIRIS LIMA NORTE

Dra. Mónica Alfonso: El siguiente informe es del Centro de Salud San Juan Salinas, el cual no ha enviado información para el recurso de reconsideración
(Se procede a proyectar y dar lectura al Informe N°122-2023-COMISION DE ACREDITACIÓN-CONAREME)

Dra. Mónica Alfonso: Comentarios por favor.
Al no haber ningún comentario, pasamos a votación.

Constatando el quórum de 05 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UPCH, URP, UNSA, GOBIERNOS REGIONALES)
En contra:00
Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°355-2023-COMISION DE ACREDITACION: Habiendo enviado el Oficio N°0397-2023-CONAREME-ST y al haber transcurrido el plazo de 15 días hábiles para que se presente el recurso de reconsideración por parte de la Institución solicitante; se ha desestimado la posibilidad de acreditación por 5 años. Por lo tanto, se aprueba el Informe de la Comisión de Acreditación INFORME N°122-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Institución solicitante Centro de Salud San Juan de Salinas que considera la acreditación por 2 años; el mismo que se hace llegar al Comité Directivo de CONAREME.

6. DISPENSA DEL ACTA

Dra. Mónica Alfonso: Por ultimo, votamos por la dispensa del acta.

Constatando el quórum de 04 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UPCH, URP, UNSA, GOBIERNOS REGIONALES)
En contra:00
Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°356-2023-COMISION DE ACREDITACION: Aprobar la dispensa del trámite del acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente reunión.

Dra. Mónica Alfonso: Listo, doctor entonces nos estamos viendo el jueves.
Buenas tardes con todos

Siendo las 17:42 horas se da por finalizada la sesión.